EXPTE.: AAE2018-0035	FECHA: 12/09/2018

TÍTULO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO y CONSUMIBLES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

A. PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

A.1.1. Descripción del objeto:

El objeto es el SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA. El servicio abarca el conjunto de sistemas informáticos de la Agencia que requieren ampliación, actualización o, en algún caso, sustitución.

El suministro de equipos asociados a este contrato se realizará en base de un conjunto de lotes. La división de estos lotes se ha configurado teniendo en cuenta la tipología de equipos, según funcionalidades y componentes que la Agencia necesita cubrir. A continuación se enumeran los distintos lotes de los que consta el siguiente pliego:

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:	Importe total en euros:
Lote 1	Cabina de almacenamiento	1	30.500,00 €
Lote 2	Servidores	2	5.500,00 €
Lote 3	Servidor Blade	1	8.500,00 €
Lote 4	Tóner para impresora	(*)	3.000,00 €
Lote 5	Material electrónico	(*)	2.000,00 €
		Total: …. unidades (*) Conforme a lo establecido en el PPT	Total: 49.500,00 €

A.1.2. Tipo de contrato: Suministro

A.1.3. División en lotes: SÍ ☒ NO ☐

A.1.3.1. En caso afirmativo:

- Número de lotes al que puede presentar oferta cada persona licitadora [art. 99.4.a) LCSP]:
  - ☒ Todos los lotes.
  - ☐ Número máximo de lotes: …
  - ☐ Un solo lote.
- Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora [art. 99.4.b) LCSP]: ….
- Oferta integradora: SÍ ☐ NO ☒ ; En caso afirmativo, combinación o combinaciones de lotes o grupos de lotes admitidas: …

A.1.3.2. En caso negativo, justificación de la no división del contrato en lotes (art. 99.3 LCSP): …

A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Lote 1

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante AAE) en los últimos años ha desarrollado una serie de proyectos y servicios que han requerido un crecimiento importante en los requisitos de la plataforma de sistemas de información que los alberga y da soporte.

Estos sistemas han evolucionado y se han ido adaptando a dichos requisitos de forma que han

Código Seguro de verificación:GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	12/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==	PÁGINA	1/4

GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==

garantizado en gran medida la evolución y el mantenimiento de la línea y estrategia corporativa.
Esta evolución ha hecho que el sistema de almacenamiento (SAN) haya aumentado hasta llegar a un nivel en el que empieza a limitar el crecimiento, que por otro lado, continúa en línea ascendente.
En este sentido, la AAE precisa la contratación de un sistema SAN para otorgar las características de almacenamiento, balanceo, disponibilidad, rendimiento y escalabilidad que los sistemas requieren.
Con esta infraestructura se pretende mejorar el servicio local e interno de la sede con un sistema de almacenamiento dedicado a las tareas de desarrollo, ya que el actual (HP P2000) se ha quedado obsoleto y está amortizado ya que se adquirió en el 2011.
Los actuales costes de ampliación y mantenimiento del equipamiento actual hacen que lo más conveniente sea realizar la compra de un nuevo equipo, sustituyendo al actual, e invirtiendo los costes de mantenimiento del equipamiento actual ya obsoleto en dicha adquisición. Dentro del contrato se exige una garantía mínima del equipo de 5 años, evitando así incrementos de costes de mantenimiento y ampliando el período de amortización del nuevo equipamiento.

Lote 2
El parque de servidores de los Sistemas de Información de la Agencia Andaluza de la Energía es muy antiguo, datando la antigüedad de alguno de ellos en el año 2004. Todos los servidores están amortizados y la mayoría de ellos son obsoletos. En este proyecto se intentará cambiar los de más importancia a nivel funcional, como puedan ser los servidores de Oracle (Alfa, Omega, Sinea-Datos) o de gestíon interna de la Agencia (Beta, Romulo, Svrficheros).

Lote 3
La Agencia dispone actualmente de dos Chasis Blade HP C3000 con varios servidores tipo Blade. Cada servidor blade es una delgada "tarjeta" que contiene únicamente microprocesador, memoria y buses. Es decir, no son directamente utilizables ya que no disponen de fuente de alimentación ni tarjetas de comunicaciones (recursos compartidos en el chasis blade).
Se requiere por un lado la incorporación de nuevos servidores. Esta nueva incorporación se justifica por la necesidad de crear sistemas virtuales que ayuden al desarrollo de los proyectos en curso, ya que los servidores Blade existentes, están al límite de su capacidad, de ahí la necesidad de ampliar su número y poder contar con nuevas máquinas que permitan la creación de nuevos sistemas virtuales.

Lote 4
Se hace necesaria la compra de tóner para mantener activo el sistema de impresión de la AAE.

Lote 5
El uso continuado del pequeño material informático necesario para el correcto funcionamiento de ciertos servicios de la AAE conlleva un degrado de este material que lo lleve a ser no utilizable. Por lo tanto se hace necesaria la compra de estos pequeños componentes electrónicos.

La Agencia Andaluza de la Energía carece de medios internos para cubrir esta necesidad por lo que precisa contar con una empresa externa que garantice el suministro de equipamiento y consumibles para los sistemas de información, resultando el objeto tal como está planteado y su contenido idóneos para la satisfacción de la necesidad planteada.

A.3. DURACIÓN

Plazo total: 4 meses

Hitos o plazos parciales: No hay

Posibilidad de prórroga: SÍ ☐ NO ☒; En caso afirmativo, posible prórroga: …….

Código Seguro de verificación:GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	12/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==	PÁGINA	2/4

GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==

A.4. PROCEDIMIENTO

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Tramitación del expediente: ☒ Ordinaria ☐ Urgente (art. 119 LCSP)

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 158 de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición y a la devolución, en su caso, de la garantía provisional.

Importe de la compensación a las personas licitadoras (art. 152 LCSP):

- En caso de renuncia: 50 €
- En caso de desistimiento: 50 €

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP): NO

A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende, en euros, a **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (59.895 €)**, IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

Costes directos:	49.500,00 €
Costes indirectos:	
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Base imponible:	49.500,00 €
IVA (21 %):	10.395,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	59.895,00 €

A.6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (49.500,00 €)**, IVA excluido. El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado, ha sido teniendo en cuenta los precios habituales del mercado.

Contrato sujeto a regulación armonizada (art. 22 LCSP): NO

A.7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia que se proponen se incluyen en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria justificativa.

A.8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes (art. 145 LCSP): SÍ ☒ en los lotes 4 y 5; NO ☒ en el resto de lotes

Los criterios de adjudicación a considerar, así como los baremos para la valoración de los mismos, se encuentran reflejados en el **ANEXO V** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

B. FIRMA

Código Seguro de verificación:GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

P.A. EL JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS CORPORATIVOS

Fdo. Juan Antonio Ruíz Sánchez

Código Seguro de verificación:GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO RUIZ SANCHEZ		FECHA	12/09/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==	PÁGINA	4/4

GTOPcQOxaubFHO1sZJKUfw==